

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Cuarto de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. N°175

Fecha Estado: 21/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420160094900	Ejecutivo	ELIANA JULIETH ARGAEZ MORALES	JHON ANGEL DUQUE BOTERO	Auto decide el recurso 5. NO REPONER el auto mediante el cual se negó la solicitud tendiente a dar trámite a proceso ejecutivo conexo, del 22 de febrero de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto, por ser improcedente. En firme el presente auto se dispone el archivo del mismo, previas las anotaciones pertinentes.	20/10/2021		
05001311000420180036000	Ejecutivo	YESENIA ALEXANDRA MESA PEREZ	YEISON ALONSO MEJIA RONDON	Auto que da traslado recurso de queja 5. Se dispone correr traslado de la liquidación del crédito efectuada por la secretaria del juzgado por el término de tres (3) días a las partes (demandante y demandado),de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P TENIENDO EN CUENTA el abono realizado a la cuota alimentaria manifestado en escrito anterior por la parte demandante; l	20/10/2021		
05001311000420190021200	Jurisdicción Voluntaria	TERESITA DE JESUS RAMIREZ SERNA	XXXXXXXXXXXXXX	Auto que acepta sustitución de poder 6. Se acepta la sustitución de poder que hace la abogada ALEIRA MARÍA AGUIAR MONTAÑO con T.P 114.618. de C.S.J. a la abogada DILIA YAXIRA IBARGUEN HURTADO,con T.P.158.680, de C.S.J; REQUERIR a las partes y apoderados para queprocedan a daraplicación al artículo 6 del Decreto 806 de 2020, para lo cual se deberá indicar el canal digital	20/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190082800	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NOLBERTO GIRLADO CORREA	BETY DEL SOCORRO ARBOLEDA PALACIO	Sentencia 4. Aprueba Trabajo de Partición y adjudicación DECLARAR LIQUIDADADA la Sociedad Conyugal conformada por los señores NOLBERTO GIRALDO CORREA y BETY DEL SOCORRO ARBOLEDA PALACIO disuelta en razón aldecreto de divorcio del matrimonio religioso,por sentencia N.º223; SE ORDENA PROTOCOLIZAR la presente decisión en la Notaría Primera del Círculo deMedellín, conforme lo dispone el artículo 509, ordinal7º, inciso 2º del Código General del Proceso; REMÍTASE la presentedecisión a las notarias correspondientes con firma electrónica para su inscripción	20/10/2021		
05001311000420190087800	Ejecutivo	LILIANA PATRICIA COTES LOPEZ	EDWARD MIGUEL MARTINEZ PABBA	Auto ordena expedir copias 6. Expídase copia del oficio 00162 del 07/07/2020; Se autoriza la notificación personal del demandado EDWARD MIGUEL MARTINEZ PABBA al correo electrónico con el cumplimiento de los requisitos señalados en la parte motiva.	20/10/2021		
05001311000420190088600	Verbal	KELLY YULIETH HERRERA DIAZ	SEBASTIAN MORALES GAVIRIA	Auto concede amparo de pobreza 6. SUSPENDER los términos de traslado para la contestación de la demanda desde el día 24-02-2020; CONCEDER el AMPARO DE POBREZA solicitado por SEBASTIÁN MORALES GAVIRIA; NOMBRAR como apoderadopara la representación de la parte demandada en este proceso al abogado ANDRÉS FELIPE BEDOYA FONNEGRA, con TP No. 197.793 REQUERIR a los apoderados para que enaplicación del artículo 6 del Decreto 806 de 2020, indiquen el canal digital	20/10/2021		
05001311000420210043300	Verbal	adriana castellanos mendieta	JAIRO CASALLAS BAUTISTA	Auto resuelve retiro demanda 3.5 AUTORIZAR EL RETIRO de la demandadeCESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO, promovidapor la señoraLUZ ADRIANA CASTELLANOS MENDIETA, contra el señor JAIRO CASALLAS BAUTISTA, por cuanto se ajusta a lo establecido en el artículo 92 del C.G. del P. ; Cancélese el registro correspondiente.	20/10/2021		
05001311000420210047800	Jurisdicción Voluntaria	ALEJANDRA VASQUEZ ZAPATA	ANA ELENA ZAPATA CADAVID	Auto inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	20/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210049600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS ALBERTO TABARES HERNANDEZ	LUIS ARTEMO TABARES HENAO	Auto que declara abierto y radicado 4. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este Despacho el proceso de SUCESIÓN DOBLE INTESTADA; RECONOCER como herederos en calidad de HIJOS de los causantes a LUIS ALBERTO, MARTHA CECILIA, CESAR FABIO JULIÁN, y MARÍA NANCY TABARES HERNÁNDEZ; CITAR a todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, conforme lo ordena el artículo 490 del C.G.P., en concordancia con el art. 108 de la misma obra procesal, mediante la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.	20/10/2021		
05001311000420210050500	Procesos Especiales	COMISARIA DE FAMILIA N° 4 - EL BOSQUE	ELKIN ALEJANDRO CORREA COLORADO	Auto avoca conocimiento 2. ABRIR INVESTIGACIÓN en el proceso de RESTABLECIMIENTODE DERECHOS de la menor de edad; ORDENAR la práctica de INVESTIGACIÓN SOCIOFAMILIAR que incluya en lo posible, Entrevista Privada ala niña por parte del Asistente Social del Despacho; OFICIAR a la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con el artículo 100, parágrafo 2°, inciso final de la Ley 1098 de 2006, para que se adelante la investigación disciplinaria a que haya lugar	20/10/2021		
05001311000420210055200	Procesos Especiales	MARIA NIBELIA CAMPILLO GALEANO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	Auto que admite demanda 6. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de esta, para que en el término de un(1) día siguiente al de su notificación(hasta el día 25 de octubre de 2021), ejerzan su derecho de defensa, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	20/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO  
SECRETARIO (A)